

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 8 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de junio de 2014 la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas para proveer 8 plazas de la categoría de SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL y de acuerdo con lo establecido en el apartado 10.2 de las Bases que rigen la convocatoria, los aspirantes propuestos deberán aportar entre los días 21.06.2014 y 10.07.2014 ambos inclusive, de 9'00 a 14'00 horas, en el Negociado de Nombramientos y Títulos, sito en la Calle Bustamante, nº 16, 2ª planta, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor o, en su caso, del pasaporte o de cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del Título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, de los permisos de conducir de las clases A2 y B2 (actual BTP).

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya hubieran aportado con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.

Madrid, 20 de junio de 2014.- LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
P.A. EL JEFE DE SERVICIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, Jesús Arribas Díaz.